



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico, mesas, sillas y análogos con fines lucrativos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Cabrejas del Pinar, 16 de octubre de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García.

2785

BOPSO-124-28102015